

NOTARIA SÉPTIMA
DEL CANTÓN AMBATO

DR. RODRIGO NARANJO GARCÉS
ABOGADO NOTARIO

SEGUNDO

TESTIMONIO
DE LA ESCRITURA

DE: PROTOCOLIZACION DE PODER ESPECIAL

OTORGADA POR: SOCIEDAD DESARROLLO AGRICOLA Y MINERO SA (DAYMSA)

A FAVOR DE: FREDDY DANILO RODRIGUEZ GARCIA

CUANTÍA \$. INDETERMINADA

11 de mayo-2010

Ambato, a de de



D. Emilio Latorre Martínez de Baroja

Notario del Ilustre Colegio de Aragón

*P.º Independencia, 23, 2.º dcha.
Teléfonos 976 22 63 30 - 976 23 40 19
Fax 976 22 81 02
50001 ZARAGOZA*



11/2009



9S9357911



NUMERO TRES MIL CINCUENTA.-----

En Zaragoza, mi residencia, a dieciocho de
noviembre de dos mil nueve. -----

Ante mí, EMILIO LATORRE MARTINEZ DE BAROJA

Notario del Ilustre Colegio de Aragón,-----

----- COMPARECE:-----

DON ANGEL LUENGO SANZ, mayor de edad, vecino de
Zaragoza, con domicilio a estos efectos en calle
Bilbao, 5, con D.N.I. número 17.854.454-Z. -----

INTERVIENE como Consejero Delegado solidario, y
en nombre y representación de la Compañía Mercantil
"DESARROLLO AGRÍCOLA Y MINERO, S.A. (DAYMSA)",
domiciliada en esta ciudad, Paseo de la
Independencia, 21-3º, constituida por tiempo
indefinido, mediante escritura otorgada en
Zaragoza, el día 5 de diciembre de 1.979, ante el
Notario D. Tomás Villar Castiñeiras; adaptados sus
Estatutos a la nueva normativa por otra autorizada
el 18 de Diciembre de 1.990, por el Notario de esta
ciudad D. Eloy Jiménez Pérez; inscrita en el

-----1-----



11/2009



33333/311



NUMERO TRES MIL CINCUENTA.-----

En Zaragoza, mi residencia, a dieciocho de
noviembre de dos mil nueve. -----

Ante mí, EMILIO LATORRE MARTINEZ DE BAROJA

Notario del Ilustre Colegio de Aragón,-----

----- COMPARECE:-----

DON ANGEL LUENGO SANZ, mayor de edad, vecino de
Zaragoza, con domicilio a estos efectos en calle
Bilbao, 5, con D.N.I. número 17.854.454-Z. -----

INTERVIENE como Consejero Delegado solidario, y
en nombre y representación de la Compañía Mercantil
"DESARROLLO AGRÍCOLA Y MINERO, S.A. (DAYMSA)",
domiciliada en esta ciudad, Paseo de la
Independencia, 21-3º, constituida por tiempo
indefinido, mediante escritura otorgada en
Zaragoza, el día 5 de diciembre de 1.979, ante el
Notario D. Tomás Villar Castiñeiras; adaptados sus
Estatutos a la nueva normativa por otra autorizada
el 18 de Diciembre de 1.990, por el Notario de esta
ciudad D. Eloy Jiménez Pérez; inscrita en el

-----1-----



11/2009



9S9357912



esté facultado para este acto. -----

Me asegura la vigencia de su cargo y yo, el Notario, la he comprobado mediante consulta telemática al Registro Mercantil Central. -----

Juzgo al compareciente con capacidad para otorgar, según interviene, esta escritura de PODER ESPECIAL, y a dicho efecto DISPONE:-----

Que en la representación que ostenta de la referida sociedad, confiere a favor de Don Freddy Danilo Rodríguez García, con documento de identificación Número 180185017-5 y domicilio en Castillo 04-58 y Sucre, 5º piso. Ofic. 503- Edificio Clantour- Ambato, República del Ecuador, un poder tan amplio y suficiente como sea necesario conforme a Derecho, para que represente a "DESARROLLO AGRÍCOLA Y MINERO, S.A. (DAYMSA)" en la República de Ecuador, y ejercite las siguientes facultades: -----

1.- Actúe en calidad de Apoderado de Desarrollo Agrícola y Minero SA en la República del Ecuador



de conformidad con lo previsto por el artículo 6 de la Ley de Compañías vigente (sin más descripción legal). -----

2.- Conteste las demandas que lleguen a plantearse en contra de Desarrollo Agrícola y Minero SA y cumpla las obligaciones respectivas. --

3.- Represente a la compañía Desarrollo Agrícola y Minero SA en las Juntas Generales de socios o accionistas, sean estas Ordinarias, Extraordinarias o Universales, de las compañías ecuatorianas de las cuales Desarrollo Agrícola y Minero SA es accionista o socia, vote en las mismas y ejerza en tales juntas los derechos que le corresponde como accionista en ellas **adecuando su voto en el sentido que le haya sido indicado previamente por Desarrollo Agrícola y Minero SA DAYMSA.** -----

4.- Autorizar a Don Freddy Danilo Rodríguez García a presentar copia literal de la lista completa de accionistas previamente certificado por el Secretario, miembro del Consejo de Administración o Consejero Delegado de DAYMSA, conforme a lo previsto en el artículo 6 de La Ley Reformatoria a la Ley de Compañías, N°SCLF-2009-



9S9357913

11/2009



203, Registro Oficial N°591 de 15 de Mayo del 2009.

5.- Este apoderamiento tendrá un plazo de vigencia hasta **mayo de 2015**. -----

Así lo dice y otorga. -----

Yo, el Notario informo al compareciente de que sus datos personales quedan incorporados a los diferentes ficheros de datos de carácter personal de esta notaría, para el estricto cumplimiento de las funciones notariales, pudiendo ejercitar los derechos que les corresponden conforme a Ley Orgánica 15/1999, de Protección de Datos, en esta oficina. Dichos datos no serán cedidos a ningún tipo de organización, ni pública ni privada, salvo en los casos que establece la Orden del Ministerio de Justicia 484/2003. -----

Leída por mí, el Notario, esta escritura después de haber advertido al otorgante de su derecho a hacerlo por sí, que renuncia, se ratifica y firma conmigo, que doy fe: -----

De conocerle, de que su consentimiento ha -----



libremente prestado, de que este otorgamiento se adecua a la legalidad y a la voluntad debidamente informada del otorgante o interviniente, de haberme manifestado, tras la lectura, haber quedado debidamente informado del contenido de este instrumento público, y de cuanto contiene el mismo extendido en tres folios de papel timbrado, para uso exclusivo de documentos notariales, serie 9M, números: 4596658, 4596659 y 4596660.- Sigue la firma del compareciente.- Signado, firmado, rubricado y sellado: EMILIO LATORRE MARTINEZ DE BAROJA . -----

ES COPIA de su matriz obrante en el protocolo general corriente bajo el numero indicado.Y yo, Gonzalo Divar Loyola por imposibilidad accidental del autorizante, La expido para la sociedad poderdante en cuatro folios de papel exclusivo para documentos notariales, serie 9S, números 9357911, 9357912, 9357913 y 9357914, el último para la consignación de notas por los registros y oficinas públicas. En Zaragoza el día siete de abril de dos mil diez. DOY FE. -----





9S9357914

11/2009



El presente folio se añade para la consignacion de notas, por los registros y oficinas publicas



APOSTILLE Convention de la Haye du 5 octobre 1961

- 1.- País: España
El presente documento público
- 2.- ha sido firmado por D. EMILIO LATORRE MARTINEZ DE BAROJA
- 3.- Actuando en calidad de NOTARIO
- 4.- Se halla sellado/timbrado con el sello de su Notaría

CERTIFICADO

- 5.- en Zaragoza 6.- el día Veinte de Noviembre de 2009
- 7.- por el, Decano del Ilustre Colegio Notarial de Aragón
- 8.- bajo el Número 9814/09
- 9.- Sello/timbre
- 10.- Firma
(D. JOSE A. DE ANDRES RODRIGUEZ,
con firma delegada del Decano.)



7

Número: 3050

Fecha: 18/11/2009

**COPIA DE
PODER**

**OTORGADA POR
DESAROLLO AGRICOLA Y MINERO S.A. (DAYMSA)**



Ambato, 11 de mayo del 2010

Señor Doctor
Rodrigo Naranjo Garcés
NOTARIO PÚBLICO SEPTIMO DEL CANTON AMBATO
Ciudad.

De mi consideración:

Por este medio, solicito que, de conformidad con las disposiciones de la Ley Notarial, se digne protocolizar los documentos que en seis fojas adjunto, y que contienen un **PODER ESPECIAL**, otorgado por la sociedad de nacionalidad española **DESARROLLO AGRICOLA Y MINERO S. A. (DAYMSA)** a favor del señor **FREDDY DANILO RODRÍGUEZ GARCÍA**, poder otorgado el 18 de noviembre del 2009 en Zaragoza, España, ante el señor Emilio Latorre Martínez de Baroja, Notario del Ilustre Colegio de Aragón. El referido Poder Especial está legitimado con la correspondiente Apostilla de La Haya.

Una vez protocolizado el documento, se dignará conferirme dos copias certificadas.

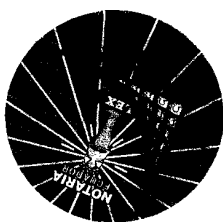
Agradezco su atención y suscribo.

Atentamente,


Dr. Freddy Rodríguez García
ABOGADO Mat. No. 228 C. A. T.



PROTOCOLIZACION.- NOTARIA SEPTIMA DEL CANTON AMBATO.- En la ciudad de Ambato, capital de la provincia de Tungurahua, República del Ecuador, hoy día martes once de mayo del año dos mil diez.- A petición escrita formulada por el Doctor Freddy Rodríguez García, con matrícula doscientos veintiocho del Colegio de Abogados de Tungurahua, y en seis fojas útiles, protocolizo en el Registro de Escrituras Públicas que se halla a mi cargo, el **PODER ESPECIAL** otorgado por la sociedad de nacionalidad española **DESARROLLO AGRICOLA Y MINERO S. A. (DAYMSA)** a favor del señor **FREDDY DANILO RODRÍGUEZ GARCÍA**, poder otorgado el dieciocho de noviembre del dos mil nueve en Zaragoza, España, ante el señor Emilio Latorre Martínez de Baroja, Notario del Ilustre Colegio de Aragón. El referido Poder Especial está legitimado con la correspondiente Apostilla de La Haya.- Para cuyo objeto se han cumplido con todas las formalidades de ley.- La cuantía es indeterminada.-Se dieron dos compulsas.- El Notario.- Dr. Rodrigo Naranjo Garcés.



SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA SEGUNDA
COPIA SELLADA Y FIRMADA EN LA MISMA FECHA Y LUGAR DE SU CELEBRACION.

Dr. Rodrigo Naranjo Garcés
NOTARIO SEPTIMO
CASTILLO 618 Y Av. CEVALLOS
TELF: 2825790 - AMBATO

